



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-010-2024 BIS
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD"**

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen **Salec Velazquez Nande**, Director General de Administración y Titular del Área de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por el **C. Diego Rafael Zepeda Pérez**, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requirente, y por la **Lic. Itzel Sánchez Torres**, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de este Órgano Técnico, y en compañía del **Lic. Paris González Gómez**, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y representante del Comité de Adquisiciones de esta Auditoría, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el siete de agosto de dos mil veinticuatro fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. Que el quince de agosto de dos mil veinticuatro se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 63 y 70 de la señalada Ley, así como en el numeral 7. de las bases de esta licitación pública.
- III. Con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura de Propuestas (técnicas y económicas) de esta licitación pública, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

N.º	Proveedor	Descripción	Oferta económica
1	GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S. A. de C. V.	Contratación de empresa prestadora de servicio de seguridad y vigilancia por 13 meses; 2 elementos por turnos de 24 por 48 horas (para un total de 6 elementos) con vigencia a partir del día 01 de noviembre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre de 2025 los 365 días del año.	\$1'447,680.00
2	MEGA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.		\$1'465,776.00



COMPRAS

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de la materia, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente licitación pública, manifestando que ambos proveedores cumplen con toda la documentación solicitada en los numerales 8. y 9. de las bases de la convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras, el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración de esta Auditoría, en su calidad de Área Requirente, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando lo siguiente:

a) **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S. A. de C. V.:**

1. Cumple técnicamente con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-010-2024 BIS" de la convocatoria de la presente licitación.

b) **MEGA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.:**

1. Contraviene con lo solicitado en las "Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-010-2024 BIS", fracción II, numeral 4, inciso a) de la convocatoria de esta licitación.

VI. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley de Compras, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que todos los licitantes cumplen con los aspectos económicos requeridos en la convocatoria.

CONSIDERANDO:

I. Que, derivado de la evaluación de los aspectos legales, formales técnicos y económicos realizados por la Dirección General de Administración, Área Requirente y Área de Compras respectivamente, **se desecha** la propuesta presentada por el licitante **MEGA INTERNACIONAL, S. A. de C. V.**, al no cumplir con lo solicitado en



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

la convocatoria de la presente licitación pública, según lo descrito en la fracción V, inciso b) de los antecedentes, en estricto apego a lo descrito en los numerales 12. y 15. de las bases de la convocatoria y en coincidencia con lo establecido en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- II. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, resulta procedente **declarar desierta** la presente licitación pública en virtud de que de que solo una de las propuestas resultó ser solvente para su evaluación y que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con lo indicado en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley en comento.
- III. En virtud de ser el segundo procedimiento de licitación pública declarado desierto, siendo la primera ocasión el seis de agosto de dos mil veinticuatro según consta en el dictamen de fallo de la Licitación Pública **LP-SC-010-2024 BIS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD"**, resulta procedente que el Director General de Administración y Titular del Área de Compras de éste Órgano Fiscalizador realice una adjudicación directa con el proveedor que presente las mejores condiciones de precio, servicio, calidad y oportunidad para las necesidades de esta Auditoría, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a lo señalado en los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII y 73, numeral 1, fracción I de la Ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-010-2024 BIS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE
SERVICIO DE SEGURIDAD"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declara desierta la Licitación Pública **LP-SC-010-2024 BIS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 71, numeral 2; 72, numeral 1, fracción VIII, 73; numeral 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área de Compras **Adjudica Directamente** a **GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S. A. de C. V.**, para la prestación de servicio de seguridad y vigilancia por 13 meses; 2 elementos por turnos de 24 por 48 horas (para un total de 6 elementos) con vigencia a partir del día 01 de noviembre de 2024 y hasta el día 30 de noviembre de 2025 los 365 días del año, por la cantidad total de **\$1'447,680.00 un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta**



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



COMPRAS

pesos 00/100 m. n., Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con lo ofertado en sus propuestas técnica y económica de la presente licitación pública, y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

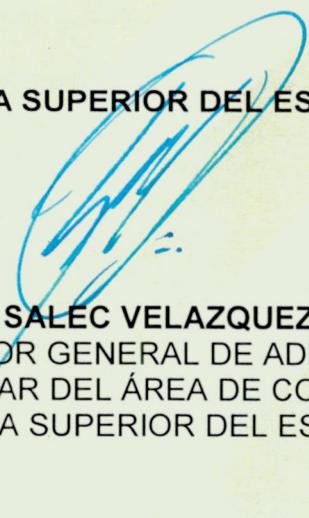
TERCERO. Ríndase informe del presente Fallo al Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su emisión para su validación.

CUARTO La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Administración de esta Auditoría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo.

QUINTO. Publíquese el presente fallo en el sitio web www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE

Sanchez
LIC. ITZEL SANCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-010-2024 BIS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD".

[Signature]
GPGA/RHG/JAE/NCC

Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-010-2024 BIS "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD".

Página 5 de 5